

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL GERENTE O JEFE DE ÁREA | ALBERTH BARRERA MORA |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO | JHON FREDY REYES IGLESIAS JOSE RODRIGO JACOME |
| FECHA DE ELABORACIÓN | 30/01/2025 |

| | |
|--|--|
| OBJETO CONTRACTUAL / DESCRIPCIÓN SUGERIDO (PAA) | ESTABLECER UNA RELACIÓN COMERCIAL, CON ALIADOS ESTRATÉGICOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y SERVICIOS, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y ASÍ GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO, QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PROGRAMADOS POR TMSA, GARANTIZANDO LA CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, A CARGO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. |
| VALOR ESTIMADO EN PAA | DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. (\$ 2.099.060.560) M/CTE, CON IVA |
| NUMERO Y FECHA DEL CDP | CA 000130 de 16/01/2025 |
| JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD | <p>Que, el día 01 de octubre de 2021, según documento privado de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, la constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto social principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte masivo en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, entre otras actividades, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus estatutos.</p> <p>Que, La Operadora Distrital De Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es "La Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. Dentro del alcance del objeto se enmarcan la totalidad de las actividades requeridas para la</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>operación del sistema TransMiCable, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, anexos, apéndices técnicos, manuales y demás documentos que a título enunciativo comprenden las siguientes: (i) Prestación del servicio de transporte por cable aéreo. (ii) Operación del sistema. (iii) Mantenimiento al Componente Electromecánico - CEM. (iv) Mantenimiento de la infraestructura. (v) Aseo. (vi) Vigilancia. (vii) Gestión social. La ejecución de estas actividades las realizará el Operador en los términos señalados en el presente Contrato y sus Apéndices”</p> <p>”. A partir de esta fecha se han venido identificando los requerimientos establecidos para la etapa operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual, lo que ha permitido que progresivamente se defina las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin.</p> <p>Para dar cumplimiento a las necesidades contractuales dentro del marco del Contrato de Concesión y específicamente en el Capítulo 3. Generalidades, Capítulo 7. Manejo de los recursos, Capítulo 8. Etapa preoperativa, Capítulo 9. Etapa de Operación y Anexo 2. Manual de Mantenimiento y Conservación del Sistema TransMiCable las cuales se especifican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la Etapa Operación y Mantenimiento: <p>9.4. Verificación de indicadores</p> <p>c) Todas las actividades que deba ejecutar el Operador durante la Etapa de Operación para asegurar el cumplimiento de los Indicadores y demás obligaciones contenidas en este Contrato –en especial en los Apéndices Técnicos 1 y 2–, sin importar su magnitud, serán por cuenta y riesgo exclusivo del Operador, salvo cuando se establezcan, de manera expresa en este Contrato, cubrimientos de riesgos a cargo de TMSA.</p> <p>9.5. Alcance de las Actividades de Mantenimiento</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las Actividades de Mantenimiento del Componente Electromecánico indicadas en el Apéndice Técnico 1, Anexos, manuales del fabricante y sub-proveedores, así como en las normas, serán ejecutadas por el Operador a partir del inicio de la Etapa de Operación. |
|--|---|

2. A su vez, las Actividades de Mantenimiento relacionadas con las Estaciones y CEM serán ejecutadas por el Operador a partir del Inicio de la Etapa de Operación, sin perjuicio de lo indicado en la Sección 8.3(q).
3. Las Actividades de Mantenimiento se ejecutarán cumpliendo puntualmente con los resultados señalados en los Apéndices Técnicos, con los Indicadores y las demás obligaciones previstas en el Contrato.
4. Las obligaciones del Operador incluirán la reparación o arreglo de los Bienes del Proyecto, a partir del momento en que se inicie la Etapa de Operación y hasta la culminación de la Etapa de Devolución de Bienes.

En referencia a lo anterior, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. con el fin de cumplir con el objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, requiere para la ejecución de las actividades, garantizar la calidad en la prestación del servicio de transporte público, el suministro de elementos, repuestos y servicios asociados a la operación de TransMiCable, a fin de ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, estos últimos debiéndose efectuar de manera inmediata- Es importante anotar que, dichas correcciones están relacionadas con el mantenimiento del componente electromecánico CEM, y también pueden estar dadas por las condiciones geográficas naturales exteriores, clima o condiciones sociales como manifestaciones, inseguridad, actividades culturales (temporada de cometas) etc.

Debido a los factores mencionados, el componente electromecánico está expuesto a requerir correcciones en los diferentes sistemas como estaciones, pilonas, cabinas y todo el componente eléctrico de los sistemas mencionados. Por lo que toma importancia la pluralidad de proveedores como Aliados Estratégicos, beneficiando a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y a sus usuarios en aspectos alineados a la calidad del servicio en el Sistema Integrado de Transporte, lo cual se materializa con la disponibilidad de repuestos de alta y baja rotación, con una baja oferta en el mercado.

El cable aéreo asignado a la Operadora Distrital de Transporte - ODT, a pesar de ser ensamblado por su fabricante, su mantenimiento se constituye de diversas marcas de insumos y repuestos, pensados en garantizar la calidad y conservación de cada sistema electromecánico; con representación nacional de aliados estratégicos que pueden colaborar con los servicios, repuestos e insumos originales y

homologados, especializados en las diferentes líneas que comercializa. En consecuencia, se debe contar con una amplia gama de proveedores, cada uno de ellos manejando líneas específicas de componentes de los diferentes sistemas, capaces de suplir las necesidades que presente el componente electromecánico.

Estos aliados estratégicos, permitirán prestar alternativas de soluciones a las necesidades técnicas requeridas por el componente electromecánico, optimizando el presupuesto asignado gracias a su dinamismo en precios y su stock con repuestos de las mismas características del fabricante a costos que permitan eficiencia de recursos en comparación con los productos de fabricación, además aportando directamente al cumplimiento del Indicador de mantenimiento Capítulo 4.4 e indicador de gestión de operación Capítulo 4.5 que hace parte de la evaluación mensual integral de la calidad del “Apéndice Técnico 2. Indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio”.

Evitando infracciones

dentro de la operación del Sistema, tales como las relacionadas en el Contrato Interadministrativo de Operación No [2671] de [2023] en el Capítulo 11.2 Eventos generadores de imposición de multas.


Que, el citado Manual de Contratación en su Numeral 10 del artículo 16 - Capítulo II “ETAPA PRECONTRACTUAL” dispuso como una de las modalidades de contratación la Solicitud Única de Oferta estableciendo lo siguiente: “Cuando se trate de contratos con aliados estratégicos. La Sociedad, en el marco de su Plan de Compras, podrá celebrar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que aporten a la sostenibilidad y objeto de la empresa mediante la provisión regular de bienes y servicios acordes a la criticidad que representen para su operación, funcionamiento, situación de mercado y recursos financieros que hayan sido asignados. (...)”.



Por lo cual la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario establecer una relación comercial, con aliados estratégicos, para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y servicios, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo, y así garantizar la operación del componente electromecánico, que permita cumplir con los servicios programados por TMSA, garantizando la confiabilidad y disponibilidad del servicio, a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, en este contexto resulta recomendable adelantar el presente proceso de conformidad con el objeto, términos y condiciones que se explican a continuación.

| | |
|--|---|
| <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | <p>Las especificaciones técnicas se darán por necesidad particular en cada una de las ordenes de contratación, basados en los manuales de los fabricantes y/o proveedores locales de acuerdo con la necesidad del TransMiCable.</p> |
| <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> | <p>La entrega de los bienes y servicios se debe realizar conforme a lo establecido en las ordenes de contratación.</p> |
| <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar información de los productos y servicios veraz y oportuna, como precio, condiciones, características. 2. Informar tiempos de garantías de acuerdo con lo requerido por el supervisor 3. Informar tiempos de entrega y cumplir con las fechas establecidas. 4. Entregar los repuestos y servicios únicamente en las instalaciones de la Operadora Distrital de transporte S.A.S 5. Entregar los bienes debidamente empacados y rotulados. 6. Entregar los bienes y servicios según convenios y condiciones establecidos, de acuerdo con números de serie, números de partes, marcas, cantidades. 7. Entregar documentos de soporte de entrega de los bienes y servicios. 8. Los insumos, consumibles o repuestos en el momento de la entrega deberán estar nuevas, en perfecto estado de funcionamiento, y para las que apliquen los accesorios y protectores completos. 9. Reemplazar, sin costo alguno para Operadora Distrital de transporte S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. 10. Entregar documento soporte (remisión de entrega) de acuerdo con la solicitud realizada previamente cumpliendo con el objeto del contrato. 11. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad. 12. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Operadora por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. |
| <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES</p> | <p>Garantizar y cumplir los lineamientos ambientales establecidos en la Operadora y la normatividad ambiental legal vigente.</p> |
| <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD Y</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la demostrar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante certificado de ARL previo al inicio de la prestación del servicio. |

| | |
|---|---|
| <p>SALUD EN EL TRABAJO</p> | <ol style="list-style-type: none"> 2. Planillas de seguridad social vigente cuando sea requerido por el supervisor. 3. Cuando se requiera la adquisición de servicios: EL CONTRATISTA es responsable de tener todos los recursos de SST, para el desarrollo seguro de la actividad. 4. Requisitos SST: Para actividades clasificadas de alto riesgo Tener profesional responsable de SST (Ver requisito legal) y área técnica para el desarrollo de la labor, en el sitio de trabajo, antes de ejecutar las actividades, así como de cumplir oportunamente con; documentación (Manuales, programas, procedimientos, formatos, entre otros), certificaciones de personal (certificados de trabajo en alto riesgo) y equipos. 5. Requisitos SST: Actividades clasificadas en riesgo 2,3,4. Cumplir con el SG-SST a los contratistas y enviar las evidencias de cumplimiento al área de SST. 6. El área de SST de ODT, realizara inspecciones, seguimiento, control, suspensión y plan de acción a las actividades desarrolladas por los contratistas. 7. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos, Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. |
| <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD VIAL</p> | <p>Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores, adjuntarlo o enviar certificación firmada por el representante legal de no aplicabilidad.</p> |
| <p>PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN</p> | <p>Los aliados estratégicos tendrán un tiempo indeterminado hasta el agotamiento del presupuesto asignado para este rubro tipo bolsa a monto agotable, contados a partir del mismo día de su publicación. El plazo de cada orden de contratación estará estipulado en el mismo documento y, condicionado se cumpla con la vigencia inicial.</p> |
| <p>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> | <p>Las ordenes de contratación serán ejecutadas en las sedes de TransMiCable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estación Tunal: Carrera 18L No. 70B – 72 Sur. • Estación Juan Pablo II: Calle 67C Sur No. 18U – 41. • Estación Manitas: Calle 70G Sur con Carrera 18K. • Estación Mirador del Paraíso: Calle 71H Sur con Carrera 27. • O donde el supervisor del contrato indique. |
| <p>SUPERVISIÓN</p> | <p>La supervisión, vigilancia y control en la ejecución de las órdenes de contratación, será ejercida por el Director de O&M + Infraestructura y/o Jefe de Mantenimiento, con el apoyo del Profesional de almacén quien</p> |

| | |
|---------------|--|
| | realizará la recepción de los repuestos y que entrarán en custodia por parte almacén de repuestos hasta su respectivo uso. |
| ANEXOS | NO APLICA |

| | |
|---------------|---|
| FIRMA |  |
| NOMBRE | ALBERTH BARRERA MORA |
| CARGO | GERENTE DE MANTENIMIENTO |

Elaboró: Karol Tatiana Cuenca / Coordinador de control y gestión 
Revisó: Jhon Fredy Reyes / Director O&M 
Aprobó: Alberth Barrera Mora / Gerente de Mantenimiento 